



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1533-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia temporal del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal IV, el Tribunal se integra con los suscritos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, con oficio número DP-O-1087-07-2023 de fecha 28 de julio del año en curso, somete a consideración la solicitud de ampliación al "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Petapa Departamento de Guatemala", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

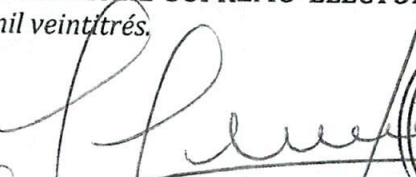
**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la ampliación al "Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Petapa Departamento de Guatemala", como se detalla en los cuadros anexos al oficio DP-O-1087-07-2023 que forman parte de esta disposición;


**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orejuna  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero





*Tribunal Supremo Electoral*

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
*Magistrado Vocal Quinto*

*Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes*  
*Magistrado Suplente*

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
*Secretario General*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023  
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **GUATEMALA** **SAN MIGUEL PETAPA**  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **DRA. GUADALUPE DE LA LUZ MENENDEZ MONJES**



PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AMPLIACIÓN)

No.	Descripción de la Actividad	MES					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.						
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.						
3	Realizar cronograma de reuniones con actores que intervienen en el proceso electoral.						
4	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.						
5	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.						
6	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.						
7	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).						
8	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.						
9	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (1era. y 2da. Elección).						
10	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (1era y 2da. Elección).						
11	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.						
12	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.						
13	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.						
14	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.						
15	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.						





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023  
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: DRA. GUADALUPE DE LA LUZ MENENDEZ MONJES

**ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (AMPLIACIÓN)**

(1) DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) DURACIÓN DE CONTRATACIÓN O NÚMERO DE SERVICIOS	(4) COSTO ESTIMADO POR UNIDAD/TIEMPO	(5) COSTO TOTAL (5) = (2)X(3)X(4)
Recargas telefónicas para coordinadores el día de las elecciones (2 procesos de elecciones).	8	1	Q100.00	Q 800.00
Servicio de electricista, para instalación de cableado eléctrico y correcto funcionamiento del alumbrado en el caso de emergencia en los centros de votación habilitados 2da elección. (Instalación de luz eléctrica de emergencia en los centros de computo y patios y corredores de los centros de votación).	1	1	Q12,000.00	Q 12,000.00
<b>TOTAL DE ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS</b>				<b>Q 12,800.00</b>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO  
 CENTROAMERICANO 2023  
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA  
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: DRA. GUADALUPE DE LA LUZ MENENDEZ MONJES

**RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS (AMPLIACIÓN)**

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Contratación de servicios	Q 8,000.00
Contratación de otros servicios	Q 12,800.00
<b>TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS</b>	<b>Q20,800.00</b>
_____ Presidente de la JEM	_____ Secretario de la JEM
_____ Vocal de la JEM	